



Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENCT): Políticas y leyes para enfrentarlas

Recibido: 01/04/2024

Aceptado: 30/04/2024

Publicado: 03/06/2024

Adrián Chávez García

Médico y Cirujano por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Correo: chavez.adrian@ipn.usac.edu.gt

Resumen

El artículo analiza la situación epidemiológica del país y evidencia como las enfermedades crónicas no transmisibles impactan en la salud y en la economía de las familias y el sistema público de salud. Se enfoca en como estas enfermedades comparten factores de riesgo comunes y plantea la necesidad de adoptar políticas públicas orientadas a reducir la prevalencia de estos riesgos. Reconoce que la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional POLSAN contempla la reducción de estos riesgos y que debe ser considerada como una “Política de Estado”. En ese sentido, todas las instituciones del Estado, deben asegurar que las nuevas leyes, programas, normas, recursos y esfuerzos estatales deben orientarse a su implementación. También reconoce que la décima legislatura ha permitido incorporar en la nueva agenda legislativa la discusión de leyes como la Ley para la Atención Integral del Cáncer y la Ley de Promoción de Alimentación Saludable, cuya aprobación coadyuvaría a implementar dos de los ejes temáticos contenidos dentro de la POLSAN y a reducir la incidencia de enfermedades que hoy están matando a la población y socavando la economía de millones de familias guatemaltecas.

Palabras clave

Enfermedades crónicas, Políticas Públicas, Seguridad alimentaria y nutricional, Legislación sanitaria, Promoción de la Salud.

Abstract

The article analyzes the epidemiological situation in the country and highlights how non-communicable chronic diseases impact both health and the economy of families and the public health system. It focuses on how these diseases share common risk factors and emphasizes the need for public policies aimed at reducing the prevalence of these risks. The article acknowledges that the Food and Nutritional Security Policy (POLSAN) includes risk reduction and should be considered a ‘State Policy.’ In this regard, all state institutions must ensure that new laws, programs, norms, resources, and state efforts are directed toward its implementation. Additionally, it recognizes that the tenth legislative session has allowed for the discussion of laws such as the Comprehensive Cancer Care Law and the Healthy Eating Promotion Law, whose approval would contribute to implementing two of the thematic axes within POLSAN and reducing the incidence of diseases that are currently affecting the population and undermining the economy of millions of Guatemalan families

Key words

Chronic diseases, Public policies, Food and nutrition security, Health legislation, Health promotion.

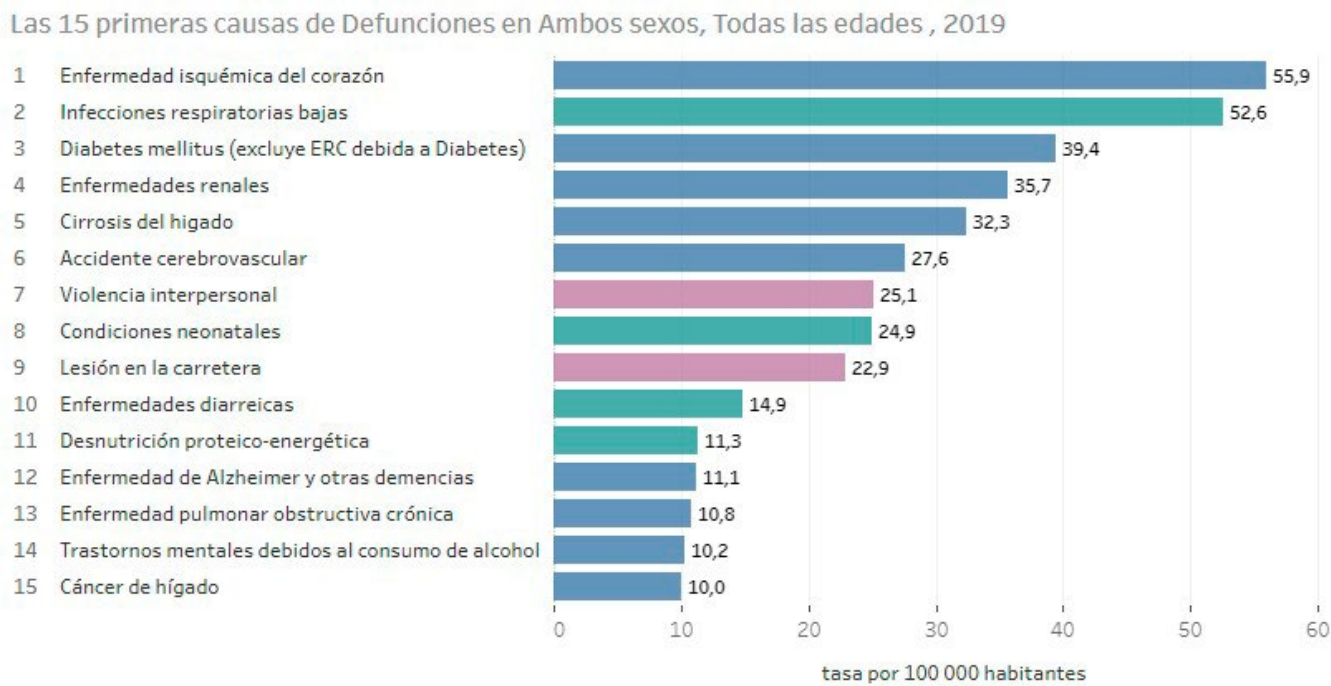
Introducción

Guatemala es un país complejo cuyo perfil epidemiológico ha ido en plena transición. La figura 1 muestra cómo las

enfermedades infecciosas son desplazadas por las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y ocupan los primeros lugares de causas de defunción.

Figura 1

15 primeras causas de defunción¹



Fuente: Organización Panamericana de la Salud.

Dentro de las ECNT, sobresalen las llamadas “cardiometabólicas” como el Infarto Agudo de Miocardio (enfermedad isquémica del corazón), la Diabetes Mellitus y el Accidente Cerebrovascular que. según

lo expresa la Revista Lancet en su artículo: “Carga mundial de 369 enfermedades y lesiones en 204 países y territorios, 1990-2019: un análisis sistemático para el Estudio de carga mundial de enfermedades

1. Figura con información de ambos sexos y de todas las edades, durante el año 2019.

2019”, contribuyen a la carga mundial de enfermedad, expresada en años de vida perdidos por discapacidad e impactan en la calidad de vida de muchas poblaciones y en las finanzas de los sistemas de salud.

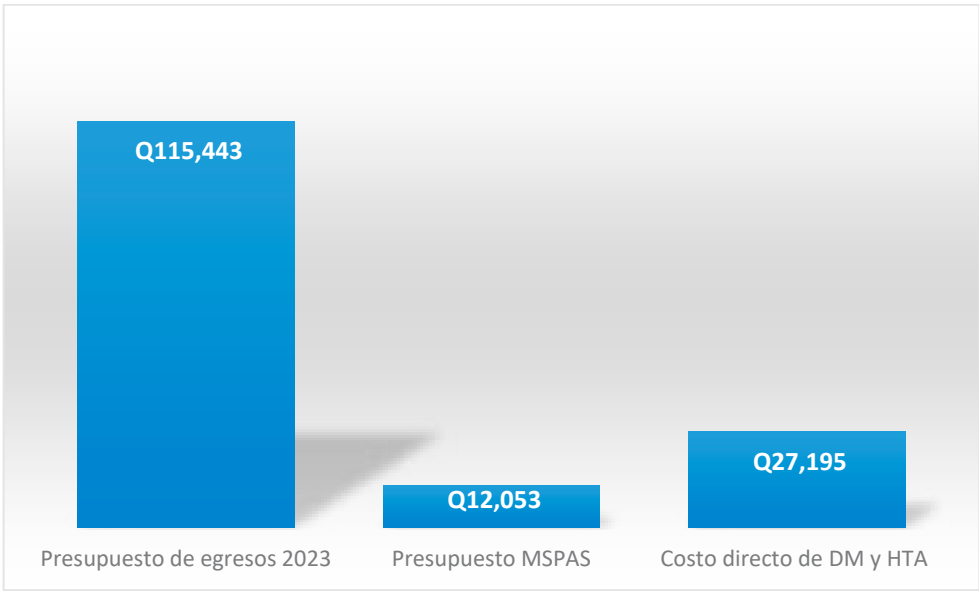
Impacto Económico en Guatemala

De acuerdo con un estudio desarrollado por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, el

Programa Mundial de alimentos y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, los costos directos que genera el sobrepeso y obesidad al sistema de salud guatemalteco supera los \$3,500 millones anuales, lo que representa según el tipo de cambio vigente aproximadamente Q. 27,195 millones anuales.

Figura 2

Comparativo entre el presupuesto de egresos 2023, presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS y costo directo de la Diabetes y la Hipertensión.



Nota: Cifras expresadas en millones de quetzales.
Fuente: Elaboración propia con datos del MINFIN y del INCAP

Para el caso de Guatemala, estas cifras son más que impactantes considerando que el presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS representa solo el 10% del presupuesto de egresos aprobado según Decreto 54-2022 y que el costo directo calculado solo para Diabetes y la Hipertensión, representa el 24% del presupuesto total del Estado, superando en 2.25 veces a todo el presupuesto asignado al MSPAS.

Esto evidencia que, ante la escasa asignación presupuestaria al sistema público de salud, son las familias guatemaltecas las que en realidad están asumiendo esos costos.

Factores de riesgo de las ECNT y su situación a nivel nacional

En este contexto es, importante tener claridad de que todas estas enfermedades comparten una serie de factores de riesgo como el tabaquismo, el alcoholismo, consumo excesivo de sal, sobrepeso y obesidad, hipercolesterolemia, la hipertensión arterial, hiperglicemia, entre otros.

En la Tabla No.1, se hace el esfuerzo de evidenciar cual es la situación de estos factores o condiciones en Guatemala.

Tabla 1

Situación actual de factores de riesgo enumerados en Guatemala.

Factor de riesgo	Situación actual
Tabaquismo	La prevalencia de tabaquismo en mayores de edad alcanza el 15%, una cantidad similar a la de jóvenes fumadores de cigarrillos convencionales con el 13% y el 12% de jóvenes fumadores de cigarrillos electrónicos que se encuentran entre los 13 y 15 años de edad.

Alcoholismo	Un 25% de hombres y mujeres son bebedores actuales, mientras que la prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes alcanza el 18%.
Alimentación inadecuada	El 18.3% de adultos de ambos sexos admitieron incluir en sus dietas alimentos ultra procesados con alto contenido de sal.
Sobrepeso y obesidad	El 38.4% de los adultos padecen sobrepeso y 28.8% obesidad, mientras que, en la población adolescente de 13 a 15 años, estos porcentajes llegan al 29.39% y 8.4% respectivamente
Hipercolesterolemia	El 31.8% de adultos tienen elevados sus niveles de colesterol.
Hipertensión	El 48.4% de adultos tienen la presión arterial elevada, de estos el 79.3% de estos no cuentan con medicamentos y por consecuencia no tienen la presión controlada.
Hiperglicemia	El 28% de adultos encuestados padecen de diabetes y 17.8% son pre diabéticos.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el programa de enfermedades crónicas.

La situación reflejada en la tabla 1, es delicada y sustenta la necesidad de que el país desarrolle políticas públicas encaminadas a reducir la prevalencia de estos riesgos.

En esta línea, hay que reconocer la existencia de un gran avance, considerando

que durante el 2021 el equipo de técnicos y participantes involucrados en el proceso de construcción de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala 2022-2037 (POLSAN) lo comprendieron al pie de la letra.

La POLSAN una alternativa de respuesta

En la versión actualizada de la POLSAN, se abordan aspectos vinculados con el marco jurídico y político, se realiza un análisis de la situación actual en el que se toman elementos que justifican la actualización de la política. Adicionalmente se definen los principios rectores, la población objetivo, los objetivos, ejes, las líneas de acción, ejes transversales, resultados esperados, matriz de plan de acción y por último, se plantean los mecanismos de evaluación y monitoreo.

La nueva POLSAN se enfoca en promover sistemas alimentarios sostenibles para garantizar que todas las personas tengan acceso a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y con pertinencia cultural.

Para evaluar la situación actual se tomaron en consideración indicadores vinculados al sobrepeso y la obesidad en menores de 5 años, mujeres en edad fértil y la doble carga de nutrición, definida como la manifestación simultánea de desnutrición, sobrepeso y obesidad. Se reconocieron como nuevos desafíos: la transición

alimentaria y nutricional, el costo de la doble carga nutricional, la migración y la transición urbana.

Con base en estos indicadores, la nueva POLSAN definió los ejes temáticos y transversales y planteó las líneas de acción necesarias para mejorar la producción, distribución, acceso y consumo de alimentos, así como para abordar los desafíos actuales en materia de seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala.

Por su importancia, la POLSAN debe trascender a las políticas de gobierno específicas, a las ideologías partidistas y ser considerada una política de Estado, que sirva como guía de acción de cumplimiento obligatorio para el gobierno y para todas las entidades que conforman el Estado guatemalteco, esto significa, que las leyes, programas, proyectos y la orientación de los recursos deben encaminarse a la consecución de la misma.

La nueva agenda legislativa

Con la entrada de la décima legislatura del Congreso de la República, se han generado condiciones mínimas que

han abierto una ventana de oportunidad para que algunas leyes consideradas de importancia nacional que, en algún momento se engavetaron por intereses particulares y/o partidarios, fueran incluidas en la nueva agenda legislativa.

Dos de estos proyectos de Ley guardan íntima relación con la POLSAN 2022-2037. Una de ellas es la “Ley para la Atención Integral del Cáncer” sancionada por el presidente Bernardo Arévalo el pasado 22 de marzo y la otra es la iniciativa de ley 5404 “Ley de promoción de la alimentación saludable”.

1. Decreto 07-2024: Ley para la Atención Integral del Cáncer

El ahora Decreto 07-24 tiene como objetivo principal ordenar las acciones del Estado para fortalecer las políticas públicas y garantizar la atención integral para la reducción de la morbilidad y mortalidad por cáncer. Es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, así como para organizaciones sin fines de lucro o privadas que reciben fondos del Estado y que se

dedican a la prestación de servicios de salud para personas con cáncer.

Su finalidad es proteger, promover y orientar a la población mediante acciones contra el cáncer que transformen los determinantes sociales de la enfermedad, promoviendo la salud, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana, el tratamiento oportuno y de calidad, la rehabilitación y los cuidados paliativos mediante un modelo de atención integral contra el cáncer.

Aunque la ley enfatiza en el tema del cáncer, no deja de considerar la relación causal existente entre el cáncer y las enfermedades crónicas no transmisibles, por lo que en sus artículos 9 y 10 ordena la elaboración e implementación de una Política Nacional y un Plan Estratégico Nacional para la Atención Integral del Cáncer en Adultos, Cáncer Pediátrico y Enfermedades Crónicas No Transmisibles y en los artículos 36 y 37 procura garantizar la creación de un programa presupuestario específico y la asignación de recursos.

2. Iniciativa de ley 5504: Ley de Promoción de Alimentación Saludable

Esta iniciativa de ley busca promover la salud y el bienestar de la población guatemalteca a través de:

- a) La promoción de la educación nutricional, con la elaboración de guías alimentarias dirigidas a la población infantil; la incorporación de la enseñanza de guías alimentarias para la población infantil en el currículum nacional básico de los establecimientos de educación pública y privada, incluyendo los de educación superior; el suministro de alimentos para consumo de estudiantes en los establecimientos educativos, garantizando la disponibilidad de frutas y verduras no procesadas; el cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar vigente en los establecimientos educativos y la implementación de actividades físicas recomendadas por el MPSAS.
- b) La regulación de la publicidad en la promoción de alimentos ultraprocesados, dirigidas a menores de edad que contengan cuatro o más sellos de

advertencia nutricional, así como de alimentos pre envasados con alto contenido de nutrientes críticos y/o presencia de edulcorantes o grasas trans; la restricción de técnicas de mercadeo que generen un estímulo al consumo inmoderado o excesivo, induzcan a error respecto a beneficios nutricionales, o sugieran cualidades engañosas de los productos; la prohibición de ofrecer beneficios como juguetes, viajes, entradas a eventos, entre otros, por la adquisición o consumo de alimentos y la limitación de la frecuencia de exposición y del contenido de la publicidad de alimentos poco saludables en medios de comunicación masiva o interpersonal.

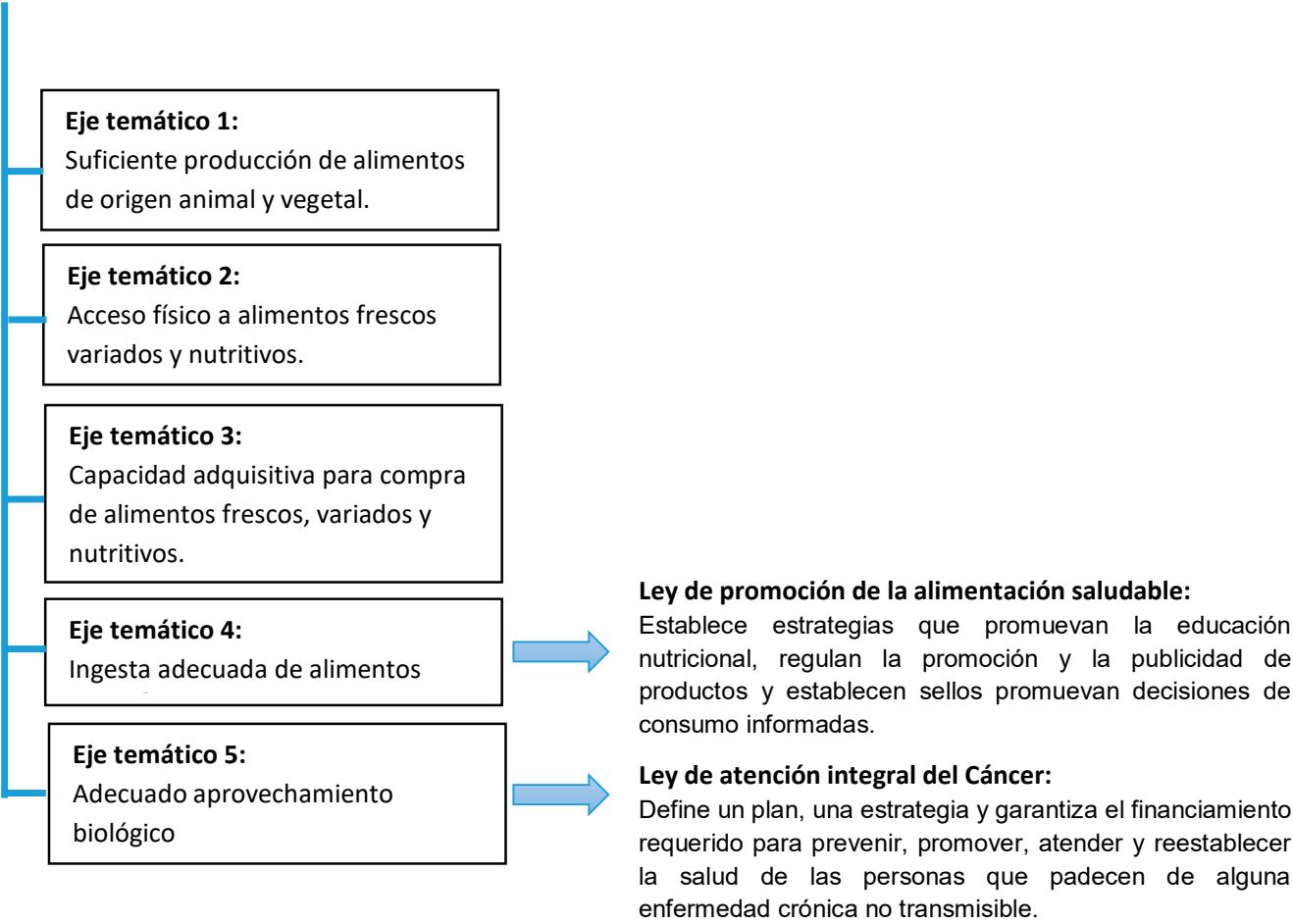
- c) La definición de criterios para evaluar nutrientes críticos y la obligatoriedad de colocar sellos de advertencia nutricional al frente del empaque del producto.

La Figura 3, muestra que la aprobación de estas leyes coadyuva a la implementación de los ejes temáticos 4 (Ingesta adecuada de alimentos) y 5 (Adecuado aprovechamiento biológico) contenidos dentro de la POLSAN

Figura 3

Relación entre la POLSAN 2022-2037 y la ley de atención integral del Cáncer y la ley de promoción de alimentación saludable.

POLSAN 2022-2037



Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior evidencia que la solución a problemas tan complejos como el avance de las enfermedades crónicas no depende de la aprobación de una sola ley, ni tampoco depende del que hacer de un solo Ministerio,

depende más bien de una respuesta estatal coordinada y de que cada una de las entidades que la conforman esté dispuesto, a asumir el compromiso y la responsabilidad que le corresponde.

En este sentido, los diputados ya dieron un primer paso aprobando la Ley de Atención Integral del Cáncer, ahora solo les falta animarse y dar el siguiente paso.... Dejar de seguirle al juego a la industria y anteponer el bienestar de la población, aprobando la “Ley de promoción de la alimentación saludable”.

A modo de conclusión:

1. Con la aprobación de la ley de atención integral del cáncer, la décima legislatura del Congreso de la Republica dio un salto que abre por fin una ventana de oportunidad para establecer acciones que prevengan la aparición del cáncer y de otras enfermedades crónicas no transmisibles o que los miles de guatemaltecos que padecen o padecerán de este tipo de enfermedades reciban una atención adecuada y oportuna.
2. Con la aprobación del Decreto 07-2024 se generan las condiciones para que el ente rector privilegie la planificación, ejecución e implementación de acciones contempladas dentro del eje temático 5 de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional POLSAN 2022-2037.
3. Con la aprobación de la iniciativa de ley 5504: Ley de promoción de la alimentación saludable, los diputados de la décima legislatura no solo aprobarán una ley que coadyuvará con la implementación de la POLSAN, sino que también, tendrán la oportunidad de aprobar una ley orientada a reducir la incidencia de enfermedades que hoy están cobrando la vida de la población guatemalteca, consumiendo los escasos recursos financieros asignados al sistema público de salud y socavando la economía de millones de familias guatemaltecas.

Referencias

- Organización Panamericana de la Salud. (s/f). Principales causas de mortalidad y discapacidad en la región de las Américas. Recuperado de <https://www.paho.org/es/enlace/causas-principales-mortalidad-discapacidad#:~:text=En%20toda%20la%20regi%C3%B3n%20en%20el%202019%2C%20la%20cardiopat%C3%ADa%20isqu%C3%A9mica,debido%20a%20la%20mortalidad%20prematura>.
- Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. (s/f). Decreto 54-2022. Recuperado de <https://minfin.gob.gt/oficializan-ley-para-la-atencion-integral-del-cancer/>
- Organización Mundial de la Salud. (s/f). Diabetes Action Online - Guatemala. Recuperado de <https://iris.who.int/handle/10665/44701>
- Revista Médica. (s/f). Enfermedades cardiometabólicas. Recuperado de <https://www.revistamedica.do/>
- Encuesta Nacional de Prevalencia de ECNT y sus Factores de Riesgo en población de 18 años o más. Dominio 1: Urbano metropolitano, Guatemala 2015.
- Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes Capítulo, Guatemala 2015.
- Encuesta Mundial de Salud Escolar Capítulo, Guatemala 2015.
- Decreto 54-2022. Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. Recuperado de <https://minfin.gob.gt/oficializan-ley-para-la-atencion-integral-del-cancer/>
- Adams, V., Kaufman, S. R., & Van Hattum, J. (2008). Anthropology of medicine and the clinic: The lived experience of people with chronic illness in healthcare settings. Recuperado de https://digitalcommons.du.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1039&context=anthropology_faculty
- Organización Panamericana de la Salud. (2019). Causas principales de mortalidad y discapacidad. OPS/OMS. <https://www.paho.org/es/enlace/causas-principales-mortalidad-discapacidad>